

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE FECHA 02 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

SRS ASISTENTES

TTE. ALCALDE

DºFrancisco Guerra Sánchez.

CONCEJALES.

Dña. María Dolores Rodríguez Benítez.

Dª Macarena Rivera González

Dº Cristo Jesús Pérez del Pino

SECRETARIA

Dª María del Carmen Simón Nicolás

En la Villa de Montellano siendo las nueve horas del día 02 de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Concepción nº 5 bajo la Presidencia Sr. Tte. Alcalde Dº Francisco Guerra Sánchez, los miembros de la Junta de Gobierno Local nombrados por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23-a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art 53-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre Actúa

de Secretaria de la Corporación, Dª María del Carmen Simón Nicolás. No asiste D. Curro Gil Málaga

1º- APROBACION ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA 24 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

Abierta la sesión Sr. Tte. Alcalde de su orden por mi la Secretaria se dio lectura del acta de la Junta de Gobierno Local del 24 de Febrero de 2016, y no presentando objeción alguna todas ella se acuerda aprobarla por unanimidad .

2º- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA (54 al 62/2016)

La Secretaria da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde 54 al 62/2016. Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

3º- CUENTAS Y FACTURAS.-

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de los pagos pendiente por obligaciones contraídas por este Ayuntamiento que comprende conceptos del presupuesto general de la Corporación en la cantidad de 4.340,10 € euros, según listado adjunto. Acordándose su aprobación por el Sr Alcalde y el apartado f) del artículo 21,1 de la LBRL se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de fecha 15 de junio de 2015 y que por la Intervención de Fondos se proceda a su abono cuando corresponda.

CAIXABANK SA	SVO AGUA, COMISIONES IVA DE LOS RECIBOS GESTIONADOS	29/01/2016	1.358,35
FERNANDO ESTRADA	PISCINA . SUMINISTROS VARIOS ROLLOS ESPARADRAPOS,	04/02/2016	44,44
JOSE ENRIQUE MUÑOZ	FESTEJOS. 6 HORAS TRANSPORTANDO MATERIAL(JAULAS)	28/01/2016	196,02
JOSE ENRIQUE MUÑOZ	FESTEJOS. 1 PORTE PARA TRAER MUÑECOS *CABALGATA	28/01/2016	242,00
JOSE ENRIQUE MUÑOZ	SERVICIOS SOCIALES 1 PORTE DE LLEVAR PLASTICOS Y	28/01/2016	193,60
GOCERTRANS, S.L.	VIAS Y OBRAS. 4,78 TM DE HORMIGON ASF OFITA AC16 SURF	15/02/2016	329,68
MAPFRE VIDA SA	ADMON GENERAL. PROTECCION SOCIAL SEGURO COLECTIVO	10/02/2016	731,85
BEL CANTUS	CULTURA. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE LOS MÚSICOS:	21/02/2016	200,00
MBR COPIADORAS SL	ADMON GENERAL. INTERVENCION. LECTURA DE	17/02/2016	54,11
MBR COPIADORAS SL	ORGANO DE GOBIERNO.LECTURA DE FOTOCOPIADORA	17/02/2016	245,75
JOSE ANTONIO MARTINE	ADMON GENERAL. 2 TONER BROTHER HL6180CW SEGUN FRA	10/02/2016	56,00
JOSE ANTONIO MARTINE	ADMON GENERAL. COPIAS LECTURAS RICOH 3350 SERIE	22/02/2016	30,79
JOSE ANTONIO MARTINE	POLICIA. SEGURIDAD. LECTURAS DE COPIAS CANON MF 8350	22/02/2016	20,33
ANTONIO POLEY GOMEZ	PARQUE Y JARDINES. 1 SERVICIO RUEDA PARA CITROEN	22/02/2016	6,05
ANTONIO POLEY GOMEZ	POLICIA LOCAL. CAMBIO DE ACEITE, CUBIERTAS Y LAMPARAS	22/02/2016	141,58
ANTONIO POLEY GOMEZ	SERV BASURA. SERVICIO RUEDA ,CAMARA Y PINCHAZO A	22/02/2016	90,27
F.E.M.P.	ADMINISTRACION GENERAL. RECIBO AÑO 2015 , F-F- 12/01/15	05/02/2016	399,28

TOTAL 4.340,10

4º. PERMUTA BÓVEDA DEL CEMENTERIO

4.1.-Vista la solicitud formulada por D^a María Cristina López Hidalgo de permuta de la bóveda de propiedad de D^a Regina Hidalgo Olmo , la cual se encuentra los restos de D^o Francisco López Garrido situado en el Grupo 69 bóveda n^o 6 por la bóveda situada Grupo 84 bóveda n^o 4, ocupada por los restos de D^a Regina Hidalgo Olmo.

Visto el informe del Técnico competente y de acuerdo con las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno y Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de dos mil quince acuerdan:

PRIMERO: Denegar la permuta de la bóveda Grupo 69 B.6 por la bóveda del Grupo 84; B.04

SEGUNDO: Remitir la certificación del presente acuerdo al interesado y al Departamento del Cementerio.

4.2.-Vista la solicitud formulada por D^a Felipa Macias Galván de permuta de la concesión administrativa de bóveda situado en el Grupo 12 bóveda n^o 5 por la bóveda situada Grupo 83 bóveda n^o 2.

Visto el informe del Técnico competente y de acuerdo con las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno y Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de dos mil quince acuerdan:

PRIMERO: Denegar la permuta de la bóveda Grupo 12 B.5 por la bóveda del Grupo 83; B.02

SEGUNDO: Remitir la certificación del presente acuerdo al interesado y al Departamento del Cementerio.

4.3.-Vista la solicitud formulada por D^a Carmen Almudo Palma de permuta de la bóveda situado en el Grupo 71 bóveda n^o 4 por la bóveda situada Grupo 82 bóveda n^o 16.

Visto el informe del Técnico competente y de acuerdo con las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno y Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de dos mil quince acuerdan:

PRIMERO: Denegar la permuta de la bóveda Grupo 71 B.4 por la bóveda del Grupo 82; B.16

SEGUNDO: Remitir la certificación del presente acuerdo al interesado y al Departamento del Cementerio.

5º.-CANÓN DE ARRENDAMIENTO LOCALES PLAZA DE ABASTOS.

Vistos los contratos de concesión de uso de los locales de la Plaza de Abastos, en el PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE NUEVOS LOCALES DE PLAZA DE ABASTOS, en el punto 3.- *Carácter de la adjudicación y canon a satisfacer:*

“La adjudicación de puestos de venta, tendrá carácter de concesión administrativa y su titular no adquirirá la propiedad sino un derecho real de ocupación. El CANON que el concesionario deberá satisfacer es de 140,40 euros al mes”

Los reunidos de acuerdo con las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno y Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de dos mil quince acuerdan:

PRIMERO: Comunicar que a partir del 01 de Abril de 2016 se procederá al cobro del canon estipulado en el contrato de arrendamiento de los locales de la plaza de abastos y, en caso, de no continuar con la cesión del citado local comunicar por escrito en un plazo improrrogable de 10 días, al siguiente día de la notificación recibida.

SEGUNDO: Remitir la certificación del presente acuerdo a los interesados y al Departamento de Tesorería..

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se declara levantada la Sesión siendo las diez horas de la mañana de todo lo cual yo como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA